



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE CÓRDOBA

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
15	12	2015		08:10 a.m.	08:28 a.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	4	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Exclusión por renuencia

DELITOS

Concierto para delinquir

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
71.974.809	Jhon Jairo Julio de Hoyos			x		x

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Albeiro Chavarro Ávila (fiscal 45 UNJYP) en reemplazo del doctor Rafael Aponte Martínez.
Defensor	Jorge Iván Hoyos
Representantes de Víctimas	Wilson de Jesús Mesa Casas

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la audiencia
08:10 a.m.

00:01:00 Se inicia la audiencia anunciando que su objeto es dar lectura a la decisión de exclusión del proceso de Justicia del postulado Jhon Jairo Julio de Hoyos. Presentación de



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

las partes. La Sala deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no se presenta porque se encuentra desempeñando otras funciones propias de su cargo y sesiona por mayoría.

0:03:07 El Magistrado Ponente procede a leer la decisión de exclusión del postulado. Las partes no presentaron recurso alguno.

Hora de finalización de la de audiencia
08:28 a.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida:

Órdenes o decisiones de trámite:

"1. NIÉGASE la solicitud de terminación del proceso de Justicia y Paz del postulado Jhon Jairo Julio de Hoyos, más conocido como "El Negro Ricardo", desmovilizado del Bloque Córdoba de las Autodefensas Unidas de Colombia, identificado en las motivaciones de esta decisión. **2. Esta decisión se notifica en estrados y contra ella proceden los recursos ordinarios de reposición y apelación".**


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado